

**ADENDA No 1**  
**INVITACIÓN PÚBLICA FNT-052 DE 2014, "AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO"**

Con el fin de aclarar las observaciones a los Términos de Referencia de la Invitación Pública FNT-052 DE 2014, "AGENCIA CREATIVA DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO" la cual tiene por **objeto**: Prestar los servicios para crear, planear, conceptualizar, diseñar, producir, monitorear, realizar e implementar las campañas y estrategias de publicidad, comunicación y mercadeo, que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo Nacional de Turismo Colombia, ya sean impresas, audiovisuales, digitales, promocionales y/o cualquier formato que surgiera, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones a los mismos, ASÍ:

- **AI NUMERAL 2.1. CRONOGRAMA.**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD			
	Inicial	Final	Lugar
Publicación de convocatoria	26 de febrero de 2014		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Solicitud de aclaración a los términos	27 de febrero de 2014	4 de marzo de 2014 hasta las 02:00 p.m.	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Respuesta observaciones a los términos	5 de marzo de 2014	6 de marzo de 2014	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
<b>Presentación Naturaleza Jurídica y funciones de FONTUR</b>	10 de marzo 10:30 a.m		<b>Biblioteca</b> <b>FONDO NACIONAL DE TURISMO</b> Carrera 13 No 28-01. Piso 8
Cierre y entrega de propuestas	25 de marzo de 2014 <b>11:00 a.m.</b>		<b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Evaluación de propuestas	26 de marzo de 2014	2 de abril de 2014	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Publicación informe de evaluación	3 de abril de 2014		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
Observaciones al informe de evaluación	3 de abril de 2014	4 de abril de 2014 hasta las 5:00 p.m	<a href="mailto:vaguirre@fontur.com.co">vaguirre@fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DEL TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	7 de abril de 2014.	8 de abril de 2014	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Evaluación Creativa	10 de abril de 2014 a las 8.30 a.m		Biblioteca Fondo Nacional de Turismo <b>FONDO NACIONAL DE TURISMO</b> Carrera 13 No 28-01 p.8
Selección del contratista	11 de abril de 2014		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Suscripción de Contrato	A partir del 11 de Abril de 2014		<b>Dirección Jurídica</b> FONDO NACIONAL DE TURISMO <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

\* Para la **Evaluación Creativa** se citará al proponente que resultare habilitado jurídicamente y técnicamente.

- **AL NUMERAL 1.3.2.1 PRODUCTOS ENTREGABLES**

- "Documento de Cesión de Derechos de Autor del Arte Final".

- **AL PARÁGRAFO DEL NUMERAL 1.3.5. DURACIÓN.**

**SE ELIMINA EL PARÁGRAFO 1° DEL NUMERAL 1.3.5:** El proponente deberá presentar un cronograma de actividades del objeto de la presente selección en la que contemple el plazo máximo. **ELIMINADO**

- **AL NUMERAL 1.3.4 Presupuesto.**

Este proceso de contratación no tiene presupuesto determinado **pero será determinable en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) INCLUIDO IVA**, toda vez que los recursos de cada campaña a desarrollar se comprometerán según el proyecto presentado, para cada caso por el Fondo Nacional de Turismo.

Para la ejecución del contrato, se realizarán solicitudes de producción dependiendo de la campaña que apruebe, financie o cofinancie el Fondo Nacional de Turismo, durante el término establecido en el contrato resultante del presente proceso, por lo anterior, el valor se estimará según las

necesidades de cada proyecto específico, en donde se incluirá el valor de los honorarios de la agencia contratada, para la ejecución de cada campaña.

Para efectos de la constitución de garantías y cláusula penal se entenderá que el valor del contrato es la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.000)

- **AL LITERAL B DEL NUMERAL 3.1.6. CAUSALES DE RECHAZO.**

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- SE ELIMINA EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.1.6: Cuando el proponente no aporte dentro de la propuesta certificación de conocimiento del lugar. **ELIMINADO**

- **AL NUMERAL 4.3 VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)**

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada.

El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita: **Índice de Patrimonio mayor o igual al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1.**

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
<b>ÍNDICE DE LIQUEDEZ</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>Mayor o igual a 1 (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)</b>
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> Pasivo total / Activo Total	<b>Menor o igual a 70% (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)</b>
<b>INDICE DE PATRIMONIO</b>	<b>Mayor o igual a 30% (TOTAL ACTIVO -PASIVO)</b>

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

**NOTA:** Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

- **AL NUMERAL 4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante)**

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados **en los cinco (5) años anteriores** a la fecha del cierre de la presente invitación, cuyo objeto consista en la prestación del servicio de agencia de publicidad, comunicaciones y/o creativa, con obligaciones establecidas, relacionadas y/o concordantes con el objeto de ésta contratación.

Los contratos certificados deben tener una duración de **mínimo** de un (1) año, lo cual debe ser especificado en las certificaciones y éstas deberán sumar entre todas como mínimo **DOS MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$2.000.000.000) IVA INCLUIDO**. En caso de presentarse más de cuatro (4) certificaciones sólo se tendrán en cuenta las primeras presentadas en el orden en que fueren anexadas en la propuesta. Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- **AL NUMERAL 5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

En cumplimiento del principio de transparencia y selección objetiva con el fin de escoger la propuesta que satisfaga las necesidades y otorguen mejores beneficios y criterios técnicos de acuerdo con la propuesta creativa y experiencia del proponente asignar criterios de puntuación como se detalla a continuación:

<b>Criterio de Evaluación adicionales a los requisitos mínimos</b>	<b>Factor a Evaluar</b>	<b>Producto a Evaluar</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Evaluación Económica	Comisión Creativa	<b>Porcentaje 7% al 15%</b>	20
	Comisión de Producción	<b>Porcentaje 5% al 12%</b>	10
Evaluación Creativa	Marco estratégico	Justificación de la estrategia	15
	Concepto Creativo	Idea Base de la Campaña	15
	Diseño Piezas	Creatividad, originalidad, gráfica y coherencia de las piezas presentadas	20
Evaluación de la estructura de servicio	Equipo Humano	Hojas de Vida	10
	Certificados de Estudios de Impacto	Certificados de metodologías, herramientas y/o estudios propios que se utilicen como fuente de información para la toma de decisiones	5
	Reconocimientos en Creatividad	Distinciones, premios o reconocimientos obtenidos por conceptos o piezas creativas	5
<b>Total</b>			<b>100</b>

- **AL NUMERAL 5.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: (30 PUNTOS)**

Este criterio se evaluará teniendo en cuenta los porcentajes de administración que va a cobrar el proponente como comisión de agencia o creatividad y producción externa.

### **PICOS Y TOPES**

**La comisión de producción** es un porcentaje que se otorga por la gestión de negociación que hacen las agencias y se paga sobre el valor facturado. Este porcentaje se traduce en gastos de administración propios de cualquier proceso contractual.

**La Comisión Creativa es** el porcentaje que cobrará el proponente por sus servicios de creatividad sobre los valores de los artes finales de cada proyecto o campaña que financie, o cofinancie FONTUR.

**Para la Comisión de Producción del 5% al 12%**  
**Para la Comisión de Creatividad del 7% al 15%**

Aquel proponente que ofrezca la menor comisión de agencia obtendrá los 20 puntos. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$CP = Y \times 20 / Z$$

Donde:

CP= Criterio de puntaje

Y=Menor Oferta

Z=Oferta a Evaluar

Aquel proponente que ofrezca la menor comisión de producción obtendrá los 10 puntos. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$CP = Y \times 10 / Z$$

Donde:

CP= Criterio de puntaje

Y=Menor Oferta

Z=Oferta a Evaluar

Por ninguna razón el contratista podrá cobrar comisiones a los proveedores. En el evento de que el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones logre obtener descuentos estos serán trasladados a La Entidad.

Para lo anterior se deberá entregar una certificación indicando el valor negociado con el proveedor con el que esté ejecutando el contrato.

- **AL NUMERAL 5.1.2 EVALUACIÓN CREATIVA (50 PUNTOS):**

Para la evaluación creativa se entregaran dos (2) "BRIEFS" (**ANEXO No. 6 Y ANEXO No. 7**) para que sean desarrollados por el proponente, con ello se evaluará la propuesta estratégica y la propuesta creativa. **Se aclara que aunque en el cuerpo de los brief están numerados como 1 y 2 corresponden a los anexos 6 y 7.**

Para cada uno de los briefs el proponente deberá presentar como mínimo los entregables descritos en cada uno de los anexos y que serán tomados en cuenta para la evaluación.

Los proponentes que se encuentren habilitados deberán presentar sus ideas creativas ante el comité técnico evaluador, evaluación que se realizará el día 8 de abril de 2014, conforme a los establecidos en el cronograma de la presente invitación.

El comité técnico encargado de realizar dicha evaluación estará conformado por: el Gerente General del Fondo Nacional de Turismo, el Gerente de Promoción y Mercadeo del Fondo Nacional de Turismo, el Subdirector de Comunicaciones y Eventos del Fondo Nacional de Turismo y el Subdirector de Medios del Fondo Nacional de Turismo. De la evaluación creativa se levantará un acta con todos los asistentes.

- **AL NUMERAL 5.1.3 EVALUACIÓN ESTRUCTURA DE SERVICIO:**

Para evaluar la calidad del servicio del proponente el comité técnico evaluará los siguientes criterios de acuerdo a la siguiente tabla:

•

<b>Criterio /Calificación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
1. Equipo Humano	10
2. Certificados de Estudios de Impactos	5
3. Reconocimientos por creatividad	5
Total	<b>20</b>

- **EQUIPO HUMANO (10 PUNTOS):**

El proponente deberá garantizar mínimo el siguiente equipo humano para la atención de la cuenta:

**Un (1) Director de Cuentas y/o Proyectos:** Equivalente a profesional universitario graduado en Comunicación Social o Publicidad. Con estudios especialización y/o postgrado, mínimo (5) años de experiencia.

**Un (1) Director Creativo:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Bellas Artes, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Industrial, con mínimo cinco (5) años de experiencia .

**Un (1) Director de Arte:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico, o Arte, Diseño gráfico o industrial, con mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Ejecutivo de Cuenta Senior:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Comunicación Social, Ingeniería, Administración de Empresa, con mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Planner Estratégico:** Equivalente a profesional universitario graduado en Comunicación Social, Mercadeo y/o Publicidad, Antropología, Administración de Empresas o Economía, **sociología, sicología, ingeniería industrial**, con estudios de especialización y/o maestría y mínimo 3 años de experiencia.

**Un (1) Planner Ejecutivo de Medios:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Comunicación Social, Administrador de Empresas, Economista, Psicología, mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Diseñador Gráfico:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico, industrial o Bellas Artes, con mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Copy Creativo:** Equivalente a profesional universitario graduado en Publicidad, Comunicación Social, Literatura, Estudios literarios, Filología, lingüística, con mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Diseñador Grafico Web y/o Digital:** Equivalente a profesional universitario graduado en Mercadeo y/o Publicidad, Diseño Gráfico, Industrial, o Bellas Artes o afinidad, con mínimo tres (3) años de experiencia.

**Un (1) Coordinador de Producción:** Equivalente a profesional universitario graduado en Diseño Gráfico, Industrial, Arte o afines, Mercadeo y/o Publicidad con mínimo tres (3) años de experiencia.

La presentación de cada hoja de vida que cumpla con los requerimientos planteados recibirá un (1) punto hasta un máximo de 10 puntos por este criterio.

El contratista deberá garantizar que todo el equipo está vinculado contractualmente, de manera directa con la empresa, o indirectamente, a través de alguna de sus filiales,

subsidiarias o cualquier otra empresa en la que el proponente tenga participación accionaria.

En caso de no cumplir con los títulos requeridos éstos se homologarán de acuerdo al siguiente cuadro de equivalencias.

### **Cuadro de Equivalencias:**

<b>GRADO</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
DOCTORADO	5
MAESTRÍA	3
ESPECIALIZACIÓN	1
PROFESIONAL	5
TECNOLOGO	4
TÉCNICO	3

Para la presentación de las hojas de vida el proponente debe utilizar el formato del **ANEXO No. 3**

Los proponentes no deben presentar los soportes laborales y educativos de las Hojas de vida, en el caso de ser necesario se le solicitará la entrega de los mismos de los mismos.

### **CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE IMPACTOS (5 PUNTOS):**

El proponente recibirá un (1) punto por cada certificación de estudio, metodología y/o herramienta propia que utilice para la toma de decisiones. **ELIMINADO**

Son todos los estudios, metodologías y/o herramientas propias o de pago que emplee el proponente para la planeación estratégica de las campañas, y que normalmente se corren a antes del diseño o planteamiento de una estrategia, siempre y cuando sea certificado su propiedad o uso por parte del representante legal del proponente bajo la gravedad de juramento.



Deberá presentar certificación que acredite el uso o propiedad de la metodología o herramienta.

Por este criterio un proponente podrá recibir máximo hasta cinco (5) puntos, por lo que sólo se tomarán en cuenta las 5 primeras presentadas.

### **RECONOCIMIENTOS POR CREATIVIDAD (5 PUNTOS):**

Para efectos de obtener el puntaje relacionado en el presente ítem el proponente deberá presentar con su propuesta todas las distinciones, premios o reconocimientos obtenidos por conceptos o piezas creativas realizadas por el proponente.

- El proponente recibirá un (1) punto por cada distinción, premio o reconocimiento obtenidos por conceptos o piezas creativas. **ELIMINADO**
- Para verificar la validez de las distinciones, premios o reconocimientos se deberá anexar un documento o certificación que lo acredite como ganador.
- Dichos premios debieron haber sido producto de un proceso competitivo.
- Se aceptarán solo los premios otorgados como producto de concursos realizados a nivel nacional o internacional en los últimos 5 años.
- Se aceptarán los premios otorgados por entidades privadas y públicas, **nacionales e internacionales**

La Evaluación se hará según el número de distinciones, premios o reconocimientos válidos según las condiciones del presente pliego. El que tenga el mayor número de distinciones, premios o reconocimientos recibirá 5 puntos, para las demás se aplicará la siguiente fórmula:

$$RC = Y \times 5 / Z$$

Donde:

RC= Reconocimientos en Creatividad

Y=No. De distinciones presentadas por el proponente

Z=Mayor número de distinciones, premios o reconocimientos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El comité encargado de realizar la evaluación efectuará su labor de forma independiente. Si las áreas técnicas al realizar su labor encuentran que deben hacer un requerimiento a algún proponente lo deberán solicitar a la Dirección Jurídica que es la única dependencia que puede requerir a los proponentes en temas relacionados con la oferta. No se tendrán en cuenta aclaraciones o explicaciones que no hayan sido solicitadas por la Dirección Jurídica.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las ofertas que no superen las habilitaciones jurídica, de experiencia y/o verificación financiera, no serán sujetos de calificación técnica.

Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT 052 de 2014

Bogotá D.C, 7 de marzo de 2014

**ORIGINAL FIRMADO**  
**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
Director Jurídico  
FONTUR